

Expediente: 278/24
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ROMANO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/12/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, JUAN CARLOS-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 278/24



H20461491389

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ROMANO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 278/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 10 de diciembre de 2024.

I) No habiendo la parte demandada presentado a reconocer la firma incerta en el contrato de adhesión de tarjeta de crédito y surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), pasen los autos en vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.

II) Acompañé bono profesional del Colegio de Abogados del Sur, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de informar a la institución correspondiente. LES.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.